

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE AMBINISTRACION DOCUMENTARIA

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 2726-R-2019



Huancayo, 10 de mayo 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Informe Legal Nº 266-2019-OGAJ-UNCP del 17 de abril 2019, a través del cual el Asesor Jurídico, amplía informe sobre delegación de facultades para suscribir contratos de arrendamiento, ejecución del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel Secundaria 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 0263-R-2016 de fecha 23 de febrero 2016, se resuelve DELEGAR la facultad para la suscripción de los Convenios Marco Interinstitucionales, nacionales e internacionales al Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú:

Que, mediante Resolución Nº 0735-R-2016 de fecha 23 de agosto 2016, se resuelve ampliar el segundo resolutivo de la Resolución Nº 0263-R-2016 de fecha 26 de febrero 2016, debiendo quedar como sigue:

DELEGAR la facultad para la suscripción de los Convenios Marcos Interinstitucionales, nacionales e internacionales, y los convenios específicos al Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú";

Que, el Asesor Jurídico manifiesta que a la precisión de las competencias del Rector para suscribir convenios, contratos y adendas, requerido por el MINEDU, es necesario incorporar esta precisión, para viabilizar la ejecución y culminación de este Programa, haciendo la atingencia que, el rector de la UNCP, conforme a los Artículos 60° y 62° de la Ley Nº 30220, Ley universitaria, es el personero y representante legal, con el que, se subsume todas las competencias de representación y ejercicio de este atributo; precisando que, las atribuciones del rector, están ampliadas en el Artículo 62°, antes mencionado; y que se desarrollan en los Artículos 31° y 33° del Estatuto Universitario, los que no pueden cuestionarse por cuanto, son imperativos por constituir norma legal de obligatoria observancia;

Que, en consecuencia, opina que conforme al Informe Legal Nº 225-2019-OGAJ-UNCP, se sustituya el texto del segundo resolutivo de la Resolución Nº 0263-R-2016, modificado por la Resolución Nº 0735-R-2016, contenido en el resolutivo primero, por lo siguiente: "Precisar que la facultad para la suscripción de los convenios marco, convenios interinstitucionales, convenios nacionales, convenios internacionales, convenios específicos, adendas a las anteriores, los ejercen en función el Rector de la UNCP, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, conforme los Artículos 60°, y 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Artículos 31° y 33° del Estatuto Universitario;

Que, el Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;

RESUELVE:

- 1º DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 0735-R-2016 de fecha 23 de agosto 2016, en todos sus extremos, a partir de la emisión de la presente Resolución.
- 2º RECTIFICAR la Resolución Nº 0263-R-2016 de fecha 26 de febrero 2016, solo en el segundo resolutivo, debiendo quedar como sigue:
 - "2º PRECISAR que la facultad para la suscripción de los Convenios Marco Convenio Interinstitucionales, Convenios Nacionales e internacionales, Convenios Internacionales, Convenios Específicos, Adendas a las anteriores los ejerce en función el Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú. Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, conforme los Artículos 60° y 62° de la Ley Universitaria N°30220 y los Artículos 31° y 33° del Estatuto Universitario"
- 3º QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución Nº 0263-R-2016.
- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

oceater YVA AGOO ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS

OD MOISÉS RONALD VÁSQUEZ VAICEDO AYRAS

SECRETARIA GENERAL